



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Expediente: Expedientes Intervención 2019/4

Interesado: ALCALDIA

Descripción: PRESUPUESTO GENERAL TARIFA 2019

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO.

Se emite el presente informe económico-financiero para cumplir con lo preceptuado por el artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que dispone que al presupuesto de la entidad local deberá unirse un informe económico-financiero en el que *“se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto”*.

Para la formación del presente informe se ha tomado como referente el borrador del Proyecto de Presupuesto confeccionado por el Alcalde y la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda, los estados de ejecución de los presupuestos de los años 2015 y 2016 y 2017. En especial se ha tenido en consideración el contenido del Plan de Ajuste para el periodo 2018-2027 aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico y lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas HAP/537/2012, de 9 de marzo, por el que se aprueba el modelo de certificación individual, el modelo para su solicitud y el modelo del Plan de Ajuste.

Los ingresos se estiman tomando como referencia la media de la recaudación tres ejercicios anteriores, así como una estimación de ingresos de carácter extraordinario que estén suficientemente fundadas, sin que se pueda hacer valer a estos efectos la mera expectativa de obtención de recursos y los presupuestos de otras Administraciones Públicas (AAPP) que transfieren recursos al Ayuntamiento. Los gastos reflejan la asignación de recursos decidida por la Corporación en relación a los servicios que presta el Ayuntamiento, y los compromisos contabilizados el próximo año.

Así, el escenario presupuestario viene predeterminado por las directrices contenidas en el Plan de Ajuste a que se ha hecho referencia.

Una vez determinadas las previsiones de ingresos, conforme a las bases que después se expondrán, el escenario Presupuestario para la **propia Entidad** presenta la siguiente situación:

INGRESOS	GASTOS

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 074dbf94df454b238ee066425c3ac29e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>



Firma 1 de 1
Alfonso Vera Tapia
17/01/2019
Interventor



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

OPERACIONES CORR.			OPERACIONES CORR.		
CAPÍTULO I	Impuestos directos	11.741.317,99	CAPÍTULO I	Gastos de personal	10.611.921,38
CAPÍTULO II	Impuestos indirectos	898.627,47	CAPÍTULO II	Suministros y otros servicios	5.775.531,88
CAPÍTULO III	Tasa y otros ingresos	2.760.579,91	CAPÍTULO III	Gastos financieros	446.747,91
CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	4.876.444,15	CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	1.113.051,41
CAPÍTULO V	Ingresos Patrimoniales	1.127.573,00	CAPÍTULO V	Fondo de contingencia	202.019,83
ING. CORRIENTES		21.404.542,52	GASTOS CORRIENTES		18.149.272,41
CAPÍTULO VI	Enajenación inversiones reales	0,00	CAPÍTULO VI	Inversiones	1.986.830,53
CAPÍTULO VII	Transferencias de capital	735.101,63	CAPÍTULO VII	Transferencias de capital	267.900,00
CAPÍTULO VIII	Activos Financieros	0,00	CAPÍTULO VIII	Activos Financieros	-
CAPÍTULO IX	Pasivos financieros	0,00	CAPÍTULO IX	Pasivos financieros	1.520.948,23
ING. DE CPTAL		735.101,63	GASTOS DE CAPITAL		3.775.678,76
TOTALES		22.139.644,15			21.924.951,17

La información que se contiene en el cuadro que antecede pone de manifiesto una alta capacidad de generación de ahorro en relación con las operaciones corrientes que a su vez sirven para poder financiar las inversiones proyectadas.

Superávit presupuestario

El presupuesto del Ayuntamiento de Tarifa para el ejercicio 2019, en gastos, asciende a un importe consolidado de 22.053.951,17 euros en gastos, y en ingresos de 22.327.280,21 euros, del anterior presupuesto, lo que representa un aumento en gastos de 1.249.243,28 € siendo el porcentaje de aumento del 5,66 % y en ingresos de 1.083.074,79 respecto del presupuesto 2018, siendo el porcentaje de aumento del 5,10%.

Firma 1 de 1
Alfonso Vera Tapia
17/01/2019
Interventor



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Por lo tanto, el presupuesto del Ayuntamiento de Tarifa para el ejercicio 2019 tiene superávit presupuestario consolidado de 214.692,98 €, cumpliendo con lo preceptuado en el apartado 4º del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL).

Estado de ingresos

Los ingresos previstos en el año 2019 son 22.327.280,21 euros con un aumento respecto a 2018 de 1.083.074,79 €, un 5,10% en términos porcentuales.

Los ingresos por operaciones corrientes, impuestos, tasas y precios, transferencias corrientes e ingresos patrimoniales, suman 21.592.178,58 euros, lo que supone un aumento con respecto al ejercicio anterior de 2.007.542,91€.

Este aumento ha resultado a que se ha tenido en cuenta la gestión de la recaudación y realización de derechos de los tres ejercicios anteriores y no se ha tenido en cuenta las proyecciones de ingresos extraordinarios que presumiblemente van a tener lugar en concepto de ingresos urbanísticos (Tasa L. Obras e ICIO).

En los ingresos derivados por operaciones de capital figuran las previsiones técnicas derivadas de la estimación de parte de los ingresos a percibir por la Subvenciones concedidas por diversas administraciones públicas.

Sobre el total del presupuesto, los ingresos por operaciones corrientes son el 96,68%, y los ingresos por operaciones de capital un porcentaje del 3,32%.

Fuentes de Financiación del Ayuntamiento

- **Impuestos directos:** Constituyen la primera fuente de financiación del Ayuntamiento con 11,74 millones de euros, aportando el 53,03% del total.

Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica: 792.336,00 €

Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana: 7.617.045,79 €

Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica: 857.070,76 €

Impuesto sobre incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana: 1.899.693,46 €

Impuesto sobre Actividades Empresariales: 575.171,98 €

- **Transferencias corrientes:** Son la segunda fuente de recursos, con 4,87 millones de euros, el 22,03% del total.

- **Tasas, precios y otros ingresos de naturaleza pública:** Son la tercera fuente de ingresos. Ascenden a 2,76 millones y representan el 12,47 % del total.

- **Ingresos Patrimoniales y Venta de Bienes Municipales:** Suponen 1,12 millones de euros de euros, el 5,09% del total.

Firma 1 de 1
Alfonso Vera Tapia
17/01/2019
Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 074dbf94df454b238ee066425c3ac29e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

- **Impuestos indirectos:** Constituyen una fuente de financiación adicional de ingresos del Ayuntamiento, con 898,62 euros, aportando el 4,6% del total.

Crédito:

No está previsto este tipo de recursos en el presupuesto en 2019, no obstante se prevé el pago de intereses de la operación aprobada en el año 2017 perteneciente al fondo de ordenación para el pago de la deuda de la Seguridad Social.

Seguidamente se comenta la estimación de los ingresos en 2019 tomando en general como referencia el presupuesto de los tres años anteriores además de los cambios normativos que afectan a su rendimiento. Se mantiene la recaudación, no incrementándose la presión fiscal a los ciudadanos.

Análisis de los Ingresos

Ingresos corrientes

Como se ha señalado anteriormente, en 2019 presenta un importe superior al de los presupuestos del año anterior, aumentando en 1.083.074,79 € respecto al presupuesto 2018.

El comportamiento de cada recurso es el siguiente:

Impuestos directos e indirectos:

La estimación de los recursos derivados de los impuestos para el ejercicio 2019 se ha realizado mediante dos métodos:

En el caso de los impuestos directos, para los que en su mayoría existe un censo o padrón municipal, se han considerado las estimaciones de recursos previstos por el departamento de Gestión Tributaria y la ejecución de los años 2015, 2016 y 2017

Para el caso concreto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras se ha estimado mediante el promedio de la recaudación efectiva de los tres últimos ejercicios ejercicio.

El importe de impuestos directos previstos para 2019 supone un aumento del 0,4% sobre el presupuesto de 2018.

Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos de Derecho Público.

El capítulo III asciende a 2.760.579,91 euros, una cifra superior en 33.743,91 euros a la del presupuesto 2018, supone un aumento del 1,24%, como consecuencia de la mejora de la recaudación.

La previsión del importe considerado en el presupuesto para 2019 para la mayoría de conceptos de ingreso que se engloban en este capítulo tres ha venido dada por la ejecución de los presupuestos en cuanto a la recaudación líquida de los tres últimos ejercicios liquidados.

Firma 1 de 1
Alfonso Vera Tapia
17/01/2019
Interventor



Transferencias Corrientes

Los ingresos por transferencias corrientes son 4.876.444,15 euros, registrando un aumento del 3,31% respecto de los créditos iniciales del presupuesto del ejercicio 2018.

Las transferencias de la Administración Central son las más cuantiosas con 3.382.529,21 euros. Las presupuestadas procedentes de la Junta de Andalucía ascienden a 1.192.985,46 euros (existen en el expediente documentos justificativos de las aportaciones).

En general la previsión de las transferencias se realiza considerando los importes realmente concedidos por las diversas entidades de donde proceden.

- Transferencias de la Diputación Provincial

La Diputación Provincial se prevé que aportará al Ayuntamiento en 2019 una cifra de 233.000,00 euros, y que se refiere a Convenios firmados para el Servicio de Ayuda Domicilio, trabajadores ZTS y Ludotecas y una subvención solicitada: Adquisición Vehículo Policía Local y Feria Ganadera

Ingresos patrimoniales

Los ingresos patrimoniales se estiman en 1.127.573,00 euros e incluyen los ingresos por intereses financieros de las cuentas corrientes y depósitos y los ingresos derivados de Arrendamientos, aprovechamiento forestales y especiales y de Explotaciones, disminuye en relación al ejercicio 2018 en un 1,32%.

Ingresos por Operaciones de Capital

Se trata de Subvenciones para los Planes Provinciales de los años 2016 a 2019 ambos inclusive, y Subvenciones solicitadas a la Junta de Andalucía y Diputación Provincial.

Ingresos por operaciones financieras

No se han previstos operaciones financieras en el presupuesto para 2019.

Suficiencia de gastos.

En lo que respecta a los gastos, se pone de manifiesto, un aumento de 1.249.243,28 € € en términos absolutos, y del 5,66 %, en términos relativos, que trae causa de la concurrencia de las circunstancias siguientes:

- El aumento se evidencia en el capítulo 1, por la subida de las retribuciones por la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2017 y se ajusta a los datos de la plantilla municipal y Anexo de Personal confeccionados e informados por el área de personal del Ayuntamiento

Firma 1 de 1
Alfonso Vera Tapia
17/01/2019
Interventor



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

b) La variación que se pone de manifiesto en el capítulo 2, es por la inclusión de las OPA de ejercicios anteriores en un importe de 256.804,44 €, en cumplimiento del Plan de Ajuste, 52.500,00 € por gastos afectados y la subida de las Encomiendas de Gestión por importe de 38.974,73 € (subida salarios del personal).

c) La disminución del capítulo 3, es por la reducción de los intereses de los préstamos a largo plazo.

d) El aumento del capítulo 4 se corresponde a subida de las transferencias de las Entidades Locales Autónomas de Facinas y Tahivilla y al O.A. Patronato de la Juventud, así como un convenio que se va firmar con la Asociación gastronómica de Comercios.

e) La variación al aumento del capítulo 6 en un importe de 577.285,53 €, financiándose con recursos generales 1.251.728,50 € que supone un aumento con respecto al ejercicio 2018 de 335.153,25 € y que se justifican en el Anexo de Inversiones.

SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PARA ATENDER A LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES Y LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

En el estado de gastos se han consignado, entre otros, los créditos necesarios para hacer frente a los costes derivados de las retribuciones del personal municipal, intereses y amortización de préstamos suscritos, suministros y otros gastos de funcionamiento del Ayuntamiento, según las necesidades comunicadas por las concejalías correspondientes y atendiendo en su distribución a las directrices del Gobierno Municipal respecto de los gastos discrecionales.

Se consignan gastos para las aportaciones al Organismo Autónomo de Juventud y a las Entidades Locales Autónomas de Facinas y Tahivilla.

En relación con el Capítulo 1, se han llevado a efectos la amortización de plazas propuesta en el Plan de Ajuste, y no se ha producido aumento con respecto al ejercicio del 2018.

En relación con el Capítulo II, se han consignado al igual que en el ejercicio anterior las cuantías necesarias para atender a los compromisos de gasto asumidos en los contratos vigentes, con la previsión de los expedientes en tramitación y los previstos para el ejercicio 2019. Respecto al grado de cobertura del resto de los servicios municipales no amparados por un contrato, se estima que se ha dotado crédito suficiente

SE han incluido asimismo en cumplimiento del Plan de Ajuste consignación presupuestaria suficiente para formalizar a presupuesto las Operaciones pendiente de aplicar al presupuesto (PAGADAS) de ejercicios anteriores (2012), en un importe 256.804,44 € .

Los intereses que integran el Capítulo III se han calculado en función de los datos suministraos por la Tesorería Municipal y la aplicación informática existente.

Firma 1 de 1
Alfonso Vera Tapia
17/01/2019
Interventor



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

El capítulo IV no ha sufrido cambios importantes con respecto al año 2018, aumentando en una pequeña proporción las previsiones del ejercicio 2019 en lo que se refiere a las Entidades Locales Autónomas y O.A. de Juventud.

En el capítulo V se ha dotado el fondo de contingencia con el 1% de los gastos no financieros de acuerdo con lo establecido con la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Disposición adicional 1º de la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, en el Ayuntamiento.

Respecto a los Capítulos VI y VII de gastos, cuentan en este Presupuesto con dotación suficiente para realizar las inversiones en ellas dispuestas y financiadas a través de recursos generales y subvenciones.

Por último señalar que las cuotas de amortización previstas en el Capítulo IX, del ejercicio 2019, se corresponden con las amortizaciones de los préstamos en vigor, según el estado de la deuda que acompaña al presente presupuesto, incidiendo en lo ya expuesto en el Capítulo III.

Resultados en términos de Estabilidad, Sostenibilidad Financiera y Regla de Gasto.

El anteproyecto del Presupuesto para el ejercicio 2018, se ajusta a los principios de Estabilidad, Sostenibilidad Financiera (se adjunta en documento aparte) y en relación a la Regla de Gasto, según lo dispuesto en los artículos 15.3.c y 16.4 en los términos definidos por la ley orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, no es preceptivo en la aprobación del presupuesto.

En Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica

EL INTERVENTOR

ALFONSO VERA TAPIA

Firma 1 de 1
Alfonso Vera Tapia
17/01/2019
Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 074dbf94df454b238ee066425c3ac29e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

